



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000003 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **11 ENE 2018**

VISTO:

La Carta Nº 12-2017/CONSORCIO TUMBES, de fecha 12 de Diciembre del 2017, Informe Nº 04-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Enero del 2018, proveído de fecha 04 de Enero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Octubre del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSTRUCTORA JORDAN**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 6'543,122.86 (SEIS MILLONES QUÍNIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON 86/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 12-2017/CONSORCIO TUMBES, de fecha 12 de Diciembre del 2017, el representante común del Consorcio Tumbes, alcanza el Acta de Demolición, suscrita el 06 de Diciembre del 2017, entre el Gerente Regional de Infraestructura, el Jefe de la Supervisión Externa, y el representante legal de la Constructora Jordán, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 04-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Enero del 2018, el Sub Gerente de obras, alcanza el Acta de Demolición de los ambientes y sugiere derivar a la oficina de Asuntos Legales, a fin de emitir el Acto resolutivo correspondiente, señalando que el área a demoler de conformidad a lo que se aprecia en el plano esquemático que conforma el Expediente Técnico corresponde al 35% del área construido existente, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Enero del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 04-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Supervisión Externa de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario **FORMALIZAR** el área a área a demoler de conformidad a lo que se aprecia en el plano esquemático que conforma el Expediente Técnico corresponde a el 35% del área construido existente, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000003 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ENE 2018

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el área a demoler de conformidad a lo que se aprecia en el plano esquemático que conforma el Expediente Técnico corresponde al 35% del área construido existente, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", en virtud Acta de Demolición de fecha 06 de Diciembre del 2017, se adjunta (Acta de Demolición).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN**, a la **Supervisión Externa CONSORCIO TUMBES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. Miguel Ángel Guillén Gallego
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1927